

DECRETO 843 DE 2000

(mayo 11)

por el cual se suspende a un Notario y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 5 del Decreto 2163 de 1970 y 66 numeral 3 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2692 expedida el 22 de julio de 1999, la Superintendencia Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, sancionó disciplinariamente con suspensión en el ejercicio del cargo de Notario Segundo del Círculo de Manizales, Caldas, al doctor Alberto Marín Correa, por término de tres meses;

Que la decisión fue modificada en segunda instancia por el señor Superintendente de Notariado y Registro, ante recurso de apelación interpuesto por el Notario sancionado, según Resolución 0462 de 4 de febrero del año 2000, en el sentido de sancionar al doctor Marín Correa con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de un (1) mes;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, hacer efectiva la medida disciplinaria y designar a la persona que habrá de reemplazar al Notario sancionado durante su ausencia;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Hacer efectiva la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de Notario Segundo del Círculo de Manizales, Caldas, impuesta al doctor Alberto Marín Correa, identificado con la cédula de ciudadanía 17003816 expedida en Bogotá, por el término de un (1) mes contado a partir de la posesión del encargado.

Artículo 2°. Encargarse de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales, Caldas, al doctor Jesús Augusto Arango Cardona, identificado con cédula de ciudadanía 10214853 expedida en Manizales, por un término de un (1) mes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.